

RIO GALLEGOS, 14 AGO. 1998

**VISTO:**

El Expediente N° 11.901/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 obra Nota de fecha 14 de Agosto del cte. año, mediante la cual solicita se analice la temática relativa a la elección de Consejeros de Unidad 1998 en vistas al próximo vencimiento de los actuales mandatos y en el marco de las observaciones efectuadas por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación al momento de publicar el Estatuto de la U.N.P.A. versión 1996;

Que ante la inminencia del vencimiento del mandato de los actuales consejeros de unidad de esta UARG y de las restantes Unidades Académicas corresponde analizar la viabilización de mecanismos que permitan efectuar las elecciones a pesar de los inconvenientes suscitados en la publicación del Estatuto UNPA 1996;

Que el órgano idóneo para el análisis y tratamiento de esta temática resulta ser el Consejo Superior, al menos en una primera instancia;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.-** SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, se otorgue tratamiento al tema "Elecciones de Consejeros de Unidad UNPA 1998".-

**ARTICULO 2º.-** REGISTRESE. Publíquese. Comuníquese. Dése a conocer, cumplido, ARCHIVASE.-



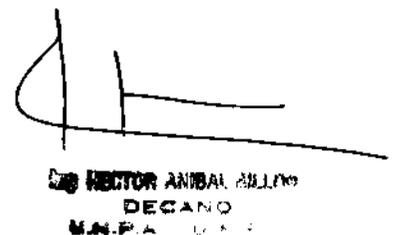
AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaría Consejo de Unidad  
UARG - UNPA

ACUERDO

Nº



232



HECTOR ANIBAL BILLO  
DECANO  
UARG - UNPA